

El conflicto entre el derecho y una nueva ética no explorada: Presentación desde el concepto de *zona gris*

The conflict between the right and a new ethic unexplored: Presentation from the *gray zone* concept

Viridiana Molinares Hassan*

Universidad del Norte (Colombia)

* Doctoranda en Derecho público y filosofía jurídica política y máster en Literatura comparada y estudios culturales de la Universidad Autónoma de Barcelona, magíster en Desarrollo Social, Especialista en Negociación y Manejo de Conflictos, Estudios Políticos y Económicos y Abogada de la Universidad del Norte, diplomada en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, American University. Profesora-investigadora tiempo completo en el Área de Derecho Público Constitucional. Miembro del Grupo de Investigaciones en Derecho y Ciencia Política (GIDCEP) de la Universidad del Norte. Correspondencia: Universidad del Norte, km 5, vía a Puerto Colombia, Barranquilla (Colombia). vmolinar@uninorte.edu.co.

REVISTA DE DERECHO

Edición especial, julio de 2012

ISSN: 0121-8697 (impreso)

ISSN: 2145-9355 (on line)

Resumen

En este artículo se analiza el concepto de zona gris, presentado por Primo Levi desde su testimonio –de probada vocación literaria– como sobreviviente de los campos de concentración y exterminio alemanes, que pone en evidencia el conflicto entre el fracaso del derecho y la necesidad de desarrollar una nueva ética que esté más cerca de las acciones del hombre. El análisis se desarrolla desde los planteamientos presentados por el filósofo italiano Giorgio Agamben y la filósofa política Hannah Arendt, quien incorpora otro elemento determinante para el desarrollo de la zona gris: la banalidad del mal.

Palabras clave: Zona gris, derecho, ética, banalidad del mal.

Abstract

In this paper the concept gray area, presented by Primo Levi from his testimony proven literary vocation as a survivor of the extermination camps and German, which highlights the conflict between the failure of law and the need to develop a new ethic that is closer to man's actions. The analysis is developed from the proposals presented by the Italian philosopher Giorgio Agamben and the political philosopher Hannah Arendt that includes another key element for the development of the gray zone: the banality of evil.

Keywords: Gray area, law, ethics, banality of evil.

Fecha de recepción: 15 de noviembre de 2011

Fecha de aceptación: 7 de diciembre de 2011

El derecho hizo posible la industrialización de la muerte, y se agotó en el intento vano de juzgar su creación. ¿Si el derecho es insuficiente, y como consecuencia el espacio para la ética se amplía, por qué no se habla de esa nueva ética?

INTRODUCCIÓN

Con este artículo me propongo analizar el concepto de *zona gris*, presentado por Primo Levi –judío italiano sobreviviente a los campos de concentración y exterminio alemanes– a través de su testimonio literario¹.

Resalto aquí el papel que cumple la literatura como instrumento de construcción de la memoria social y la riqueza que representa frente a las limitaciones de la historia y el derecho².

Partiré de una leve presentación sobre el alcance de los Estados, refiriéndome de manera exclusiva al nacionalsocialismo alemán, para luego poner en evidencia el fracaso del derecho en su intento vano e inacabado de juzgar a los responsables del establecimiento de los campos de concentración y exterminio en Alemania³, utilizando el

¹ El uso de la literatura como un instrumento de análisis sobre la experiencia en los campos de concentración y exterminio alemanes se considera bajo la perspectiva de que “Escribir novelas es el arte de convertir los recuerdos reales en recuerdos inventados; de reemplazar nuestra memoria privada, individual y limitada, por la particular manera de recordar que tiene la literatura, cuyo rasgo más extraño es el de formar parte de eso que llamamos inconsciente colectivo mientras nos provoca la ilusión de estar hablando de nuestra vida más íntima. “La memoria”, dice Sebald en otra parte, es el espinazo moral de la literatura”. En buena medida, es cuando la literatura se dedica a recordar que resulta más incómoda, más subversiva y, por lo tanto, más fiel a su naturaleza. Recordar molesta: son molestos los memoriosos, los que nunca olvidan: no es necesario que un Estado se acomode a nuestra idea de totalitarismo para que dedique buena parte de su energía a moldear el recuerdo colectivo, a veces eliminando los testimonios, a veces eliminando los testigos...” (Vásquez, p. 2010).

² Consideramos apropiada la afirmación de que “Mientras que el Derecho selecciona, establece jerarquías y crea reglas, la narrativa literaria satisface un infinito de “variaciones imaginativas”. Como un laboratorio de experimentos humanos, la literatura explora un amplio espectro de posiciones, valores y representaciones, sus pasajes se retraen ante los límites más vertiginosos. Mientras tanto, el derecho se enfrenta a situaciones ya estereotipadas a las que corresponden las leyes (decretos y reglamentos). La ficción literaria cultiva la ambigüedad de sus personajes y juega con la ambivalencia de las situaciones que ella misma crea” (Ost, 2006, pp. 333, 348).

³ Arendt (1974) explica cómo “son concebidos no sólo para exterminar a las personas y

desarrollo teórico que sobre el tema ha presentado el filósofo italiano Giorgio Agamben⁴ en su obra *Homo sacer III: Lo que queda de Auschwitz*, para seguir con la presentación, también leve, que hizo la filósofa política Hannah Arendt⁵, perseguida por el régimen alemán y exiliada en Estados Unidos, sobre el juicio que en 1961 le hizo el recién creado Estado de Israel a Eichmann, alemán encargado, dentro del cuadro de mando del nacionalsocialismo, del transporte masivo de judíos hacia los campos de concentración y exterminio que dio lugar a la expresión que sirvió de título a obra que referenciamos: *Eichmann en Jerusalén o la banalidad del mal*.

La leve referencia a los tres temas en cadena: el totalitarismo, el del derecho y la banalidad del mal, no fueron determinantes ni necesarios para que Primo Levi desarrollara el tema que nos ocupa: La *zona gris*, entendida como una zona donde no es posible hacer juicios de responsabilidad a los sujetos enfrentados a la muerte como su único destino y, a la vez, desafiándola desvirtuando los elementos éticos desarrollados hasta entonces.

Pero sí puede ayudarnos a entender cómo el derecho como instrumento de control y de límites encontró un *límite* en el establecimiento de las responsabilidades derivadas de los campos de concentración, que representan la instrumentalización de la razón, y la tendencia a

degradar a los seres humanos, sino también para servir a los fantásticos experimentos de eliminar, bajo condiciones científicamente controladas, a la misma espontaneidad como expresión del comportamiento humano y de transformar a la personalidad humana en una simple cosa, algo que ni siquiera son los animales..." (pp. 533-534).

⁴ Filósofo italiano, entre sus obras se cuentan: *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida*, *Homo sacer II. Estado de excepción*, *Homo sacer III. Lo que queda de Auschwitz, el archivo y el testigo*. En esta última desarrolla los temas: Advertencia, El testigo, El musulmán, La vergüenza, o del sujeto y El archivo y el testimonio.

⁵ Alemana de origen judío. Reportera del *New Yorker*, diario para el cual cubrió el juicio a Eichmann en Jerusalén en 1963. Entre sus obras podemos citar: *Los orígenes del totalitarismo, La condición humana, Sobre la revolución*. En su obra sobre Eichmann desarrolla los temas: Audiencia. El acusado. Soluciones: expulsión, concentración, muerte. Deportaciones: Alemania, Austria, Europa Occidental: Francia, Bélgica, Holanda, Dinamarca e Italia. Los Balcanes: Yugoslavia, Bulgaria, Grecia y Rumania. Europa Central: Hungría, Eslovaquia. Centros de exterminio, testigos, pruebas. Testigos. Sentencia, recuso, ejecución. Epílogo y Post scriptum.

la producción derivadas de la modernidad⁶ que dieron lugar a que Heidegger se refiriera a ellos como las “fábricas de cadáveres”; unido a la necesaria reflexión sobre la generación de una nueva ética que permita ubicar al hombre más cerca de la maldad y lejos de la bondad, como hemos estado habituados a pensar, porque esto fue lo que puso en evidencia el gran experimento humano que representaron los campos de concentración, que intentaremos explicar a partir del concepto de *zona gris*, presentado por Levi en la primera novela de su trilogía sobre su experiencia en los campos, *Si esto es un hombre*, publicada dos años después de finalizada la Segunda Guerra Mundial y profundizado cuarenta y siete años después, en 1986, en su última novela, *Los hundidos y los salvados*.

El Estado Totalitario como escenario de la génesis de la *zona gris*

Cuando nos referimos a los Estados totalitarios, marco bajo el cual surge el concepto de *zona gris*, referenciamos una forma de Estado sustentada en el carisma del dictador, la exaltación de la violencia, el terror, el sentido irracionalista de su ideología, su oposición total al socialismo y al comunismo y el carácter antidemocrático (Díaz, 1969); estas características se hacen evidentes en los discursos de Hitler, en los que expresaba: “Debemos salvaguardar la existencia y la reproducción de nuestra raza, así como la prueba de nuestra sangre. Ahora creo que estoy actuando en afinidad con el Creador, puesto que al luchar contra el judío, estoy luchando por la obra del Señor”.

Frente a esta forma de Estado y luego de superada la guerra, el fracaso del derecho aludido por Agamben hace relación a que los procesos jurídicos impulsados por los aliados entre 1945 y 1946, conocidos como los “Juicios de Núremberg”, para juzgar y condenar a los 24 principales dirigentes del cuadro de mando nazi, a los doctores y a

⁶ “Auschwitz no puede considerarse la consecuencia ineludible, natural y necesaria de la modernidad, pues la erupción de la violencia que allí tuvo lugar no constituye la condición *normal* del mundo moderno. No obstante, el proceso de exterminio implicaba la modernidad y sería inconcebible sin la tecnología y la racionalidad instrumental de la misma” (Traverso, 2001, p. 247).

los jueces por los delitos de: crímenes de guerra: asesinatos, torturas, violaciones; crímenes contra la humanidad: exterminio y muerte en masa; genocidio: exterminio de un grupo determinado; guerra: alteración de la paz, fueron

(...) los responsables de la confusión intelectual que ha impedido Auschwitz durante decenios. Por necesarios que fueran esos procesos y a pesar de su manifiesta insuficiencia (afectaron en total a unos pocos centenares de personas), contribuyeron a la idea de que el problema había ya quedado superado. Las sentencias habían pasado a ser firmes, sin posibilidad, pues, de impugnación alguna, y las pruebas de culpabilidad se habían establecido de manera definitiva. Al margen de algún espíritu lúcido, casi siempre aislado, ha sido preciso que transcurriera casi medio siglo para llegar a comprender que el derecho no había agotado el problema, sino que más bien éste era tan enorme que ponía en tela de juicio al derecho mismo y le llevaba a su propia ruina (Agamben, 2009, p. 18).

El montaje teatral en que se convirtieron los juicios de Núremberg puso de manifiesto la intención de encontrar culpables, y al igual que las marcas de estrellas rojas, verdes y amarillas que identificaban a los prisioneros en los campos, mostró a la comunidad internacional a los sentenciados a muerte o a cadenas perpetuas, para, en forma vana, hacer del castigo un instrumento de intimidación y asegurase el deber de no repetición, dejando a un lado respuestas a interrogantes más trascendentales como los planteados por Arendt cuando cubría el juicio a Eichmann.

Sin embargo, el análisis de los juicios de Núremberg puede llevarnos, de igual forma, a otros interrogantes sobre lo que en sí mismo significan y su papel en el derecho; bajo el análisis de Agamben, el derecho no aspira al establecimiento de la verdad ni de la justicia; tiende exclusivamente a la celebración del juicio, lo que se prueba con la fuerza atribuida a la cosa juzgada, incluso en sentencias injustas. Para él, la producción de la *res judicata*, merced a la cual lo verdadero, aunque sea a costa de su falsedad e injusticia, es el fin último del derecho. Por lo cual, lo acontecido en los juicios no descubrió la verdad de los campos

de concentración, como sí lo ha hecho el testimonio, en muchos casos tardío, de los sobrevivientes; aunque este testimonio se revele desde la selectividad de la memoria, la influencia del tiempo en la reconstrucción de la historia y la compasión o dureza con las que se juzgue al testigo en la determinación de su verdad (Agamben, 2009, p. 17).

Al margen de las especulaciones sobre la necesidad y eficacia de los juicios para juzgar un proceso de experimentación humana de base capitalista y racista desarrollado bajo las directrices de un Estado totalitario en el cual se vulnera la dignidad de las personas, que pasan a convertirse en medio para alcanzar los fines del Estado, estos ponen de presente la insuficiencia del derecho para comprender las acciones del sujeto humano frente a sí mismo porque no profundiza sobre los motivos subjetivos sino que se limita a las acciones objetivas.

La banalidad del mal: un nuevo ingrediente

Las afirmaciones de Agamben sobre el fracaso del derecho que nos ha impedido pensar Auschwitz encuentran eco en el análisis de Arendt mientras relataba el juicio a Eichmann, al cual se refirió en los siguientes términos:

El tribunal no estaba interesado en aclarar cuestiones como: ¿cómo pudo ocurrir? ¿Por qué ocurrió? ¿Por qué las víctimas escogidas fueron precisamente los judíos? ¿Por qué los victimarios fueron precisamente los alemanes? ¿Qué papel tuvieron las restantes naciones en la tragedia? ¿Hasta qué punto fueron también responsables los aliados? ¿Cómo es posible que los judíos cooperaran, a través de sus dirigentes, a su propia destrucción? ¿Por qué los judíos fueron al matadero como obedientes corderos? (...) El objeto del juicio no fue la actuación del pueblo alemán, ni tampoco el género humano, ni siquiera el antisemitismo o el racismo (p. 16).

Paralelamente a las críticas sobre lo que constituyó el juicio a Eichmann, por considerarlo una instrumentalización para la construcción del Estado de Israel, Arendt presenta el tema de la banalidad del mal, cuya génesis fue el análisis de la personalidad de Eichmann, que abre el

espacio para el debate sobre la nueva ética no explorada; la banalidad del mal puede ser resumida afirmando que el mal no se puede concebir después de Auschwitz en los mismos términos como Kant analizó el mal radical⁷, sino que debe asumirse como una condición más cotidiana, habitual y cerca del sujeto que implica una desmitificación del mal demoníaco y lo acerca a una condición del hombre ordinario.

En términos precisos de Arendt (2009), explicando la personalidad de Eichmann:

Eichmann tenía la plena certeza de que él no era lo que se llama un *innerer Schweinehund*, es decir, un canalla, en lo más profundo de su corazón; y en cuanto al problema de conciencia, Eichmann recordaba perfectamente que hubiera llevado un peso en ella en el caso de que no hubiese cumplido las órdenes recibidas, las órdenes de enviar a la muerte a millones de hombres, mujeres y niños, con la mayor diligencia y meticulosidad (p. 46).

No era un Yago ni era un Macbeth, y nada pudo estar más lejos de sus intenciones que “resultar un villano”, al decir de Ricardo III. Eichmann carecía de motivos, salvo aquellos demostrados por su extraordinaria diligencia en orden a su personal progreso. Y, en sí misma, tal diligencia no era criminal; Eichmann hubiera sido absolutamente incapaz de asesinar a su superior para heredar su cargo. Para expresarlo en palabras llanas, podemos decir que Eichmann, sencillamente, no supo jamás lo que hacía (p. 418).

En el caso de que se hubiese explorado lo acontecido desde el hombre y sus motivaciones, se hubiese encontrado que dentro de cada uno de nosotros puede haber un Eichmann; es decir, un hombre cualquiera, con la capacidad de hacer mal sin saberlo (p. 418).

⁷ “La ética kantiana es inadecuada para entender Auschwitz porque Kant niega la posibilidad de que se rechace deliberadamente la ley moral. Ni siquiera un hombre malvado, sostiene, puede desear el mal por el mal mismo. Su maldad, según Kant, consiste meramente en su predisposición a ignorar o a subordinar la ley moral cuando ésta se expresa en el abandono de las condiciones de cumplimiento libre y personal a favor de un cumplimiento en tanto hijo del deseo natural” (Bernstein, p. 70).

Las alusiones de Arendt dejan entrever la desfiguración del mal desde la concepción demoníaca, pues lo que plantea precisamente desde el análisis a Eichmann es que cualquier hombre ordinario puede hacer mal sin tener conciencia de que lo hace, incluso con la convicción de que está ejecutando acciones propias de su deber con la mayor eficacia y asertividad.

Con base en esta leve presentación de un Estado totalitario, en el que al derecho le es imposible cobijar a los actores y juzgarlos, y teniendo como nuevo postulado para reflexionar *la banalidad del mal*, Levi presentó en 1947, con su primer libro, *Si esto es un hombre*, y profundizó, cuarenta y un años después, en 1986, con su último libro, *Los hundidos y los salvados*, el concepto que denominó *zonas grises*.

La zona gris: una opacidad que se repite

La *zona gris* constituye el espacio donde transcurre la experiencia humana, en el que se puede explorar la fusión y alteración entre víctimas y verdugos; y que revela un fracaso ante la determinación de responsabilidad y culpa jurídicas; pero de la que se deriva una nueva ética que está más cerca de las acciones del hombre.

Para Levi (2009),

(...) es una zona gris de contornos mal definidos, que separa y une al mismo tiempo a los dos bandos de patrones y de siervos; su estructura interna es extremadamente complicada y no le falta ningún elemento para dificultar el juicio que es menester hacer porque es una zona de irresponsabilidad y de *impotentia judicandi* (pp. 502- 520).

Basado en su experiencia en los campos de concentración, sostiene que

(...) es ingenuo, absurdo e históricamente falso creer que un sistema infernal, como era el nacionalsocialismo, convierta en santos a sus víctimas, por el contrario, las degrada, las asimila a él y tanto más cuanto más vulnerables sean ellas, vacías, privadas de un esqueleto político o moral (pp. 501- 502).

De la transfiguración en verdugos de las víctimas se predica el aspecto más determinante de la zona gris: la imposibilidad de juicio; sin que ello signifique que solo se derive del experimento de los campos, al cual se refiere Levi (2009) como: “En ningún otro lugar o tiempo se ha asistido a un fenómeno tan imprevisto y tan complejo: nunca han sido extinguidas tantas vidas humanas en tan poco tiempo ni con una combinación tan lúcida de ingenio tecnológico, fanatismo y crueldad. Nadie absuelve a los conquistadores españoles de las matanzas perpetradas en América durante todo el siglo XVI. Parece que causaron la muerte de por lo menos sesenta millones de indios; pero actuaban por su cuenta, sin instrucciones de su gobierno o en contra de ellas; y distribuyeron sus “crímenes”, en realidad muy poco planificados, a lo largo de un arco de más de cien años” (p. 484), sino que, por el contrario, se repiten incesantemente; por esto la importancia de la zona gris como elemento de una nueva ética.

Desde esta nueva ética se presenta al sujeto alejado de la virtud de la bondad, de la sumisión y de la aspiración a la realización de actos buenos, construidos a través del derecho y la religión, debido a que las zonas grises están determinadas por ese lugar donde transcurre la experiencia humana, en el que se desestima la dicotomía entre buenos y malos⁸ a la que estamos acostumbrados y que demanda la sociedad

(...) desde la Grecia antigua, en la que la relación estaba dada por romanos y cartagineses; espartanos y atenienses, y que en la actualidad el hilo desarrollado por la historia reafirma, en el sentido de describir

⁸ Levi (2009), en su incesante deseo de testimoniar, describe su contacto con los jóvenes, desdibujando y ubicando en el contorno gris a los oprimidos y opresores de los campos. Los jóvenes suelen preguntarnos, con mayor frecuencia y más insistencia a medida que pasa el tiempo, quiénes eran, de qué pasta estaban hechos nuestros esbirros. La palabra se refiere a nuestros ex guardianes, a los SS, y a mi entender no es apropiada: Hace pensar en individuos retorcidos, mal nacidos, sádicos, marcados por un vicio de origen. Y en lugar de ello, estaban hechos de nuestra misma pasta, eran seres humanos medios, medianamente inteligentes, medianamente malvados: salvo excepciones, no eran monstruos, tenían nuestro mismo rostro, pero habían sido mal educados. Eran en su mayoría, gente gregaria y funcionarios vulgares y diligentes: algunos fanáticamente persuadidos por la palabra nazi, muchos indiferentes, o temerosos del castigo, o deseosos de hacer carrera, o demasiado obedientes” (p. 498).

siempre a vencidos y vencedores en una conciencia simplificadora que demanda este binario, hasta el punto de considerarse que un empate es algo desilusionante, pero es lo que se espera (Levi, 2009, p. 498).

Levi explica que una de las figuras, tal vez la más visible de la zona gris, fueron los miembros de las escuadras de *sonderkommandos*⁹, que eran tratados por los SS como colegas suyos, ligados por el mismo vínculo de complicidad impuesta.

Para mostrar ese vínculo cuenta que en el campo se realizó un partido de fútbol entre las SS y los *sonderkommandos*,

(...) es decir, entre una representación de las SS que estaban de guardia en el crematorio y una representación de la Escuadra Especial; al partido asistieron otros militantes de las SS y el resto de la Escuadra, haciendo apuestas, aplaudiendo, animando a los jugadores, como si en lugar de estar ante las puertas del infierno, el partido se estuviese jugando en el campo de una aldea (...) lo que nunca se podría pensar sucedía: los aplausos y ánimos de las víctimas y victimarios, fundidos en la alquimia (p. 515).

A partir de este ejemplo Agamben (2009) pone de presente que la zona gris no se desarrolló de manera exclusiva en los campos de concentración, sino que, por el contrario, se repite cotidianamente; y señala la importancia de comprenderla para lograr que termine (p. 25), es decir, las situaciones de fusión y desdibujamiento entre el bien y el mal son más habituales de lo que estamos acostumbrados a reconocer.

De esta afirmación Agamben (2009) presenta unas consideraciones que podrían interpretarse como características de la zona gris: “No entiende de tiempo y está en todas partes”; de ella provienen la angustia

⁹ Estas escuadras estaban formadas por prisioneros que recibían el nombre de *sonderkommandos*, quienes a cambio de garantizar unos meses de vida en el campo aceptaban, en unos casos o eran obligados en otros, realizar la labor de ingresar a los nuevos prisioneros a las cámaras de gas y luego los incineraban en los hornos crematorios.

y la vergüenza de los supervivientes¹⁰; y es también la vergüenza de quienes no hemos conocido los campos” (p. 25).

En este sentido, la imposibilidad de juicio puede aplicarse no solo en los campos, sino ante el enfrentamiento de valores, lo que plantearía: ¿la pluralidad de valores comporta necesariamente un relativismo ético?

Para ilustrar esta idea podemos hacer uso de dos situaciones que Levi presenta en *Los hundidos y los salvados*: la primera sobre los detenidos y la segunda sobre los soldados alemanes.

Frente a la imposibilidad del juicio y los valores afines, en circunstancias de excepción, Levi (2009) sostiene: “Es un juicio que querríamos confiar sólo a quien se haya encontrado en situaciones similares y haya tenido ocasión de experimentar por sí mismo lo que significa vivir una situación apremiante” (p. 504).

Como ejemplo en el caso de los alemanes podemos hacer uso del extracto de la carta recibida por Primo Levi (2009), que transcribe en *Los hundidos y los salvados*:

(...) la mujer dejó el tenedor en la mesa e intervino agresivamente: “¿De qué sirven todos esos juicios que están haciendo ahora? ¿Qué podían hacer nuestros pobres soldados si les daban esas órdenes? Cuando mi marido vino con permiso de Polonia me contó: “No hemos hecho casi nada más que fusilar judíos, todo el tiempo fusilando judíos. De tanto disparar me dolía el brazo”. Pero ¿qué podía hacer, si le daban esa orden?” (p. 642).

¹⁰ Sobre la vergüenza de los sobrevivientes, se puede tomar el caso que presenta Levi (2009) en *La tregua*: “No nos saludaban, no sonreían; parecían oprimidos, más aún por la compasión, por una timidez confusa que les sellaba la boca y les clavaba la mirada sobre aquel espectáculo funesto. Era la misma vergüenza que conocíamos tan bien, la que nos invadía después de las selecciones, y cada vez que teníamos que asistir o soportar un ultraje: la vergüenza que los alemanes no conocían, la que siente el justo ante la culpa cometida por otro, que le pesa por su misma existencia, porque ha sido introducida irrevocablemente en el mundo de las cosas que existen, y porque su buena voluntad ha sido nula o insuficiente y no ha sido capaz de contrarrestarla” (p. 252).

Levi señala que el esqueleto de la zona gris, su origen, proviene de dos aspectos: la zona de poder y la zona de opresión.

La zona de poder, representada en la necesidad de ayudantes en la esfera internacional para mantener al nacionalsocialismo, involucrando gobiernos sometidos; y en el interior del campo recae en la mano de obra de los deportados, con mayor responsabilidad de los detenidos con privilegios, *kapos* y *sonderkommandos*; haciendo uso de ellos desde la culpa, involucrándolos en la cadena de producción de cadáveres, para quebrantar su fuerza y eliminar su dignidad; aludiendo a la opresión, para suscitar intimidación y miedo, y envilecer a las víctimas transfiguradas. Estos aspectos, cada uno por separado o combinados, han sido el origen de esa franja gris, dentro de un espacio de poder (Levi, 2009, p. 504).

El espacio de poder son los campos, que Levi (2009) describe como campos de aniquilación, máquinas para convertir hombres en animales, gigante experiencia biológica y social, cuya finalidad fue: trabajo no retribuido, eliminación de los adversarios políticos y el exterminio de las razas inferiores.

Frente al elemento determinante de la zona gris, que es la imposibilidad de juicio, Levi (2009) explica:

Si de mí dependiese, si yo tuviera que emitir un juicio, absolvería fácilmente a aquellos cuya colaboración en la culpa ha sido mínima y sobre quienes ha pesado una situación límite (...) el juicio es más delicado y más diverso para quienes tenían puestos de mando; debido a que los prisioneros en la línea de mando se mostraron más prestos a colaborar y a infligir mayor violencia a sus "iguales", para mantener la posición, el orden (pp. 504 - 505).

Y sobre todo, y esa es la situación que nos ubica en la aparente excepcionalidad de los campos, la necesidad de conservar la vida.

Sin embargo, Levi (2009) no se detiene exclusivamente en la exoneración de la culpa, sino que intenta ponernos en análisis situacional, para

configurar el origen de la zona gris y aproximarnos a su comprensión. Lo hace a partir del siguiente ejemplo:

Ofrézcase a algunos individuos en estado de esclavitud una posición privilegiada, cierta comodidad y una buena probabilidad de sobrevivir, exigiéndoles a cambio la traición a la solidaridad natural con sus compañeros, y seguro que habrá quien acepte. Este será sustraído a la ley común y se convertirá en intangible; será, por ello, tanto más odiado cuanto mayor poder le haya sido conferido. Cuando le sea confiado el mando de una cuadrilla de desgraciados, con derecho de vida y muerte sobre ellos, será cruel y tiránico porque entenderá que si no lo fuese bastante, otro, considerado más idóneo, ocuparía su puesto. Sucederá además que su capacidad de odiar que se mantenía viva en dirección a sus opresores, se volverá, irracionalmente, contra los oprimidos, y él se sentirá satisfecho cuando haya descargado en sus subordinados la ofensa recibida de los de arriba (pp. 121-122).

La zona gris, como espacio de imposibilidad de juicio, se evidencia en ellos. Levi (2009) se pregunta sobre sus motivaciones, en un tono acusador, pero a la vez insiste en que “nadie está autorizado para juzgarlos, ni quien ha vivido la experiencia del *Lager* ni, mucho menos, quien no la haya vivido” (p. 519).

Sobre los musulmanes, otra de las figuras de la zona gris, porque evidencian el despojo, primero, de la dignidad y, luego, de la vida para convertirla en el nuevo concepto desarrollado desde los campos de nuda vida, y posiciona a los detenidos, compañeros, en la zona gris, de nuevos contornos, por cuanto frente a él desaparece el valor de la solidaridad, debido a que sus compañeros se rehúsan a mirarlos y a asistirlos en todos los casos.

La figura constituye un nuevo elemento de la ética, desarrollado por Agamben (2009):

El musulmán ha penetrado hasta una región de lo humano, puesto que negarles simplemente la humanidad significaría el veredicto de las SS, repetir su gesto – donde, a la vez que la ayuda, la dignidad y el respeto

de sí se han hecho inservibles. Pero si existe una región de lo humano en la que estos conceptos no tienen sentido, no se trata entonces de conceptos éticos genuinos (p. 65).

Haciendo referencia a la figura del musulmán, Agamben (2009) sostiene que “ninguna ética puede albergar la pretensión de dejar fuera de su ámbito una parte de lo humano, por desagradable, por difícil que sea su contemplación” (p. 65).

Esta afirmación puede sustentarse en que en los campos de concentración

(...) se le llamó musulmán al prisionero que había abandonado cualquier esperanza y que había sido abandonado por sus compañeros, no poseía ya un estado de conocimiento que le permitiera comparar entre el bien y el mal, nobleza y bajeza, espiritualidad y no espiritualidad. Era un cadáver ambulante, un haz de funciones físicas ya en agonía (Améry, citado en Agamben, 2009, p. 41).

Por otra parte, Agamben (2009) afirma

que la ruina de toda ética de la dignidad que se dio en Auschwitz, *la nuda vida* a la que el hombre ha sido reducido, no exige nada ni se adecúa a nada: es ella misma la única norma, es absolutamente inmanente. Y el sentimiento último de pertenencia a la especie no puede ser en ningún caso una dignidad (...) el musulmán es la fórmula más extrema, es el guardián de una nueva ética y de una forma de vida que empiezan allí donde la dignidad acaba (p. 71).

Una última reflexión como consideración final

Como conclusión a esta presentación del concepto de “zona gris” podemos afirmar que Primo Levi presenta el tema en su primer libro, *Si esto es un hombre*, y lo desarrolla a partir de su experiencia en los campos de concentración cuarenta y un años después, en su último libro, *Los hundidos y los salvados*, tal vez como un último intento de hacernos ver la falta de profundización de lo que sucedió en ellos y el riesgo que representa el olvido.

Cuarenta y un años más tarde, en “La vergüenza”, capítulo de *Los hundidos y los salvados*, Levi alude a la dificultad de cambiar los códigos morales, debido a la incapacidad para juzgar las acciones de los otros a partir de lo que nosotros haríamos, porque lo haríamos basándonos en los códigos actuales y no en los que se desarrollan bajo otras circunstancias; por ello sostiene que le parece justa la cólera que invade a los sobrevivientes cuando otros intentan juzgarlos.

Desde la definición de Levi como una zona de *impotentia judicandi*, y la profundización de Agamben como el elemento de una nueva ética, se deduce que es necesaria la construcción de valores colectivos que la sustenten, y a través de los cuales se alcance una mediana comprensión de las conductas humanas; sin embargo, esto no ha sido posible, ni siquiera si obligamos a voltear la mirada a la experiencia de los campos, entre otras cosas, porque la sociedad ha sido construida con base en el castigo, y eliminarlo podría poner en riesgo el orden medianamente alcanzado; y, así mismo, con fundamento en el concepto de bondad, que haría temer el recorrido por el camino de la maldad, aunque tal vez sea más humano.

La relación entre el concepto de zona gris con el derecho se deduce de la afirmación de Agamben sobre el fracaso del derecho al juzgar a los responsables, en virtud de que: fue imposible vincularlos a todos porque tendría que vincularse a toda la sociedad alemana y a todos los gobiernos europeos que colaboraron con la deportación de millones de judíos, prisioneros políticos, gitanos y homosexuales a los campos; porque las condenas establecidas se conmutaron luego de la necesidad de colaboración de Alemania con Estados Unidos; pero sobre todo, porque se convirtieron en el estandarte enarbolado por los aliados para presentar culpables ante la comunidad internacional, bajo el binario histórico de buenos y malos, impidiendo pensar en la complejidad de lo sucedido desde el traspaso de los límites construidos moralmente, que debieron introducir necesariamente, pero que no se ha hecho: replantear la ética y la determinación de la responsabilidad jurídica en torno a la continuación de las reflexiones sobre el desarrollo humano.

REFERENCIAS

- Agamben, G. (2009). *Lo que queda de Auschwitz*. Valencia: PRETEXTOS.
- Arendt, H. (1974). *Los orígenes del totalitarismo*. Madrid: Taurus.
- Arendt, H. (2009). *Eichmann en Jerusalén*. Barcelona: DEBOLSILLO.
- Bernstein, R. (2006). *El mal radical* (2ª ed.). México: Fineo Editorial, Lilmo Editorial.
- Díaz, E. (1969). *Estado de derecho y sociedad democrática*. Madrid: Cuadernos para el diálogo.
- Levi, P. (2009). *Trilogía de Auschwitz*. Barcelona: El Aleph Editores.
- Mate, R. (s.f.). *La Singularidad del Holocausto*.
- Traverso, E. (2001). *La historia desgarrada. Ensayo sobre Auschwitz y los intelectuales*. Barcelona: Herder.
- Vásquez, J. (2010). Memoria perfeccionada. Revista *El Malpensante*, 111.
- Ost, F. (2006). *El reflejo del derecho en la literatura*. DOXA, Cuadernos de Filosofía del derecho, 29.